



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2024

Ref.: Garantía mobiliaria – admite demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2024-00304-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **CONFIRMEZA S.A.S.** contra **LEYDI DANIELA FONSECA CARRILLO**, por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo relacionado en la solicitud bajo las siguientes características:

CLASE DE VEHICULO:	AUTOMOVIL
TIPO DE SERVICIO:	Particular
MARCA:	RENAULT
MODELO:	2022
NÚMERO DE CHASIS:	9FB4SREB4NM195347
LÍNEA:	LOGAN
COLOR:	GRIS CASSIOPEE
NÚMERO DE MOTOR:	A812UG94295
PLACA:	KWP611

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a CONFIRMEZA S.A.S., la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de CONFIRMEZA S.A.S.

Se reconoce personería al abogado José Wilson Patiño Forero como apoderado de la parte actora, de la forma y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 047 del 19 de marzo de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acaf7a1e235288c323fd6b4bce5ca800626a1dd1390583cadfea8f289a211222**

Documento generado en 18/03/2024 04:58:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>